



Resolución No. 275-AD-74

Lima, 08 de Noviembre de 1974

Visto el expediente N° 10941, sobre renuncia de doña Dora PAIT SEGURA, Entrenadora de la Federación Peruana de Gimnasia;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente doña Dora PAIT SEGURA, Entrenadora está sujeta al regimen legal establecido por la Ley 4916 y normas conexas;

Que la Oficina Central de Administración ha informado que la renunciante a prestado servicios desde el 1° de Enero de 1970 hasta el 1° de Julio de 1974;

En armonía con lo opinado por el Director Ejecutivo y con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y los Art. 1° de la Ley N° 4916 y 2° de la Ley 5119;

SE RESUELVE:

1° Aceptar la renuncia de doña DORA PAIT SEGURA, fijándose como fecha de disolución del respectivo vínculo laboral el día 1° de julio de 1974.

2° La Oficina Central de Administración del INRED practicará la liquidación de los beneficios sociales respectivos.

Regístrese y comuníquese.



OCA/UP
maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED